

BANANAFIBER S.A.

(BANAFIBER)

Guayaquil, 29 de marzo del 2019

A los accionistas de **BANANAFIBER S.A.**

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías presento mi informe Anual de **COMISARIO** a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico correspondiente al año **2018**.

Revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del **2018** de la Compañía **BANANAFIBER S.A.**, los correspondientes Estados Financieros de Resultados y Anexos por el año terminado en esa fecha, estos han sido la base para rendir a ustedes mi informe, después del análisis realizado a estos Estados Financieros que son responsabilidad de la Administración la Compañía.

Mi responsabilidad consiste en emitir informe sobre estos Estados Financieros con base en mi revisión.

1. La revisión realizada por mí se efectuó mediante pruebas de las evidencias que respaldan las Cifras y en Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión elaboré pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **BANANAFIBER S. A.** y sus administradores con relación a lo siguiente:
 - a) Al cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
 - b) De la buena marcha de la correspondencia de los Libros de Actas de Junta General, libro Talonario, libro Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se han llevado y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como la Custodia y conservación de Bienes de la Compañía son los normales y adecuados.
 - c) Los Estados Financieros confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y surgen de los Registros de la Compañía **BANANAFIBER S.A.**
 - d) Los de las pruebas revelan situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía **BANANAFIBER S. A.** en relación con lo en el Artículo 279 de la ley de Compañías, por el año terminado al 31 de diciembre de **2018**.

BANANAFIBER S.A.

(BANAFIBER)

2. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas,
3. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, con respecto a los procedimientos de control interno la Compañía, concluyo que son satisfactorios.

Concluyo mi informe agregando que se han dado cumplimiento con los Estatutos Sociales de la Compañía y conforme lo que dispone el Artículo 263 numerales 1,2,4 de la Ley de Compañías con relación a las obligaciones de los administradores de la Compañía **BANANAFIBER S.A.** de esta manera doy Cumplimiento con mi obligación en calidad de COMISARIO, consignada en el Artículo 279 la Ley Compañías y en la Resolución No. 92.1.1.4.3.0014 de la Superintendencia de compañías, con relación a los requisitos de los informes de los Comisarios

Atentamente,



Jorge Lopez Campos

C. C. 0907196935

COMISARIO DE BANANAFIBER S. A.